Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 793 /17

Asunción, 27 de septiembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE ACERO CARBONO" ID N° 333.809.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 01 de septiembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/733/2017 del 11 de septiembre de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 245/2017 del 15 de septiembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proceso licitatorio se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 18/17 para la "Adquisición de Caños y Accesorios de Acero Carbono" ID N° 333.809 a las siguientes empresas: TUBOPAR S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., PROVINDUS S.A., RO AR FI S.R.L. y MARJOJO S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 03 de agosto de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PROVINDUS S.A. y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.;

Que en el mismo informe de evaluación se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 18/17 para la "Adquisición de Caños y Accesorios de Acero Carbono" ID N° 333.809, a las ofertas que han cumplido con los requerimientos de las bases y condiciones de la contratación, por un monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta (G. 85.861.250), siendo para la firma PROVINDUS S.A. por un monto total de Guaraníes treinta y tres millones ochenta y seis mil doscientos cincuenta (G. 33.086.250) IVA incluido y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. por un monto total de Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil (G. 52.775.000) IVA incluido;

Que en el marco de la evaluación de ofertas se solicitó a las firmas oferentes la presentación del detalle de composición de precios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo que la firma PROVINDUS S.A. informó que los precios están compuestos del Costo de mercadería, fletes, despachos, impuestos y utilidad, en tanto que la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. informó que los precios ofertados se encuentran compuestos de los siguientes factores: Precio de costo, gastos administrativos, tasas y utilidad;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR con el número de ID 333.809, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 390 "Otros bienes de consumo" del presupuesto aprobado para la empresa en el Ejercicio 2017;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 793 /17

Asunción, 27 de septiembre de 2017

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 18/17 para la "Adquisición de Caños y Accesorios de Acero Carbono" ID N° 333.809, a las ofertas que han cumplido con los requerimientos de las bases y condiciones de la contratación, por un monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta (G. 85.861.250) IVA incluido, según el siguiente detalle:

1- **PROVINDUS S.A.:** Guaraníes treinta y tres millones ochenta y seis mil doscientos cincuenta (G. 33.086.250), IVA incluido:

N° de Orden	N° Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Brida 1" 150 lbs tipo wn	Provindus	China	Unidad	15	24.000	360.000
2	2	Red. Conc. 4" a 2"	Hai Hao	China	Unidad	6	22.000	132.000
3	3	Codo 2" - 90°	Hai Hao	China	Unidad	8	6.500	52.000
4	4	Tee 2"	Hai Hao	China	Unidad	5	12.650	63.250
5	5	Brida 3" 150 lbs tipo wn	Provindus	China	Unidad	5	82.000	410.000
6	6	Brida 4" 150 lbs tipo wn	Provindus	China	Unidad	20	118.000	2.360.000
7	9	Codo 6" - 90°	Hai Hao	China	Unidad	5	94.000	470.000
8	11	Red. Exc. 6" a 4"	Yisheng	China	Unidad	5	70.000	350.000
9	12	Red. conc. 6" a 4"	Hebei	China	Unidad	5	41.000	205.000
10	15	Codo 10" - 90°	Yisheng	China	Unidad	4	340.000	1.360.000
11	16	brida ciega 10" 150 lbs	Provindus	China	Unidad	4	378.000	1.512.000
12	18	Caño A° C° 4"	Hsco	China	Metros	69,6	95.000	6.612.000
13	20	Caño A° C° 8"	Hsco	China	Metros	60	320.000	19.200.000
Precio Total Guaraníes, IVA incluido								**33.086.250**

2- **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.:** Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil (G. 52.775.000), IVA incluido:

N° de Orden	N° Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	7	Brida ciega 4" 150lbs	Fiscosteel	China	Unidad	10	90.000	900.000
2	8	Brida 6" 150 lbs tipo wn	Fiscosteel	China	Unidad	12	110.000	1.320.000
3	10	Red. Exc. 10" a 6"	Fiscosteel	China	Unidad	6	117.500	705.000
4	13	Válvula exclusa de 8" 150 lbs	Fiscosteel	China	Unidad	3	5.500.000	16.500.000
5	14	Válvula exclusa de 6" 150 lbs	Fiscosteel	China	Unidad	5	3.600.000	18.000.000
6	17	Caño A° C° 3"	Fiscosteel	China	Metros	60	77.000	4.620.000
7	19	Caño A° C° 6"	Fiscosteel	China	Metros	58	185.000	10.730.000
Precio Total Guaraníes, IVA incluido								**52.775.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta de Villa Elisa como encargada de administrar el Contrato.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 793 /17

Asunción, 27 de septiembre de 2017

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA A.D.C.